

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 71

SERIE 1968-69

PARA IMPONER LA CONTRIBUCIÓN SOBRE PARENTES MUNICIPALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO. PARA REGIR DURANTE EL AÑO ECONÓMICO 1969-70 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal de Salinas está facultada por Ley a imponer contribuciones sobre patentes municipales.

POR CUANTO : En el Municipio de Salinas existe en la actualidad 322 contribuyentes según lista adjunta.

POR TANTO : ORDÉNASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P.R.:

Sección 1ra. : Imponer como por la presente se impone, las contribuciones como se detalla en la lista adjunta a esta ordenanza.

Sección 2da. : Esta Ordenanza empezará a regir el día 1 de Julio de 1969 y estará en vigor hasta el 30 de Junio de 1970.

Sección 3ra. : Por la presente se declara que las disposiciones de esta ordenanza son independientes y que si cualquier sección, párrafo, frase o cláusula fuera declarado nulo por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Toda resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza, queda por la presente hasta donde tal conflicto existiere, derogada.

Sección 5ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Soc. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Clemente Sánchez
Presidente Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Félix Godínez Reposa, a los 9 días del mes de mayo de 1969.

Félix Godínez
FÉLIX GODÍNEZ REPOSA
Alcalde

G E R T I F I C A C I O N

Yo, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Soc. Asamblea Municipal de Salinas, P.R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 71, Serie 1968-69, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su sesión extraordinaria del día 8 de mayo de 1969, y aprobada por el Alcalde el día 9 de mayo de 1969.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Isidoro Mateo, Sixto Rodríguez Luna, José Juan Negron, Diciadada González Colón, Ernesto Aponte, Nemesio Santiago, Fernando Robles, Angel Rubén Mestil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo, Russell Rodríguez Pérez, y Nélida Sanabria.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 9 de mayo de 1969.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Soc. Asamblea Municipal